

SECRETARÍA GENERAL
 SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
 SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

| | | | | |
|---|-----------------------------------|------------|-------------|-------------------|
| <i>Suscripción Régimen Jurídico Admnes. Públicas</i> | EDITORIAL ARANZADI, S.A. | 4321.22707 | 2002010145 | 162,27 |
| <i>Adquis. Licencia informática de Oracle</i> | INFORMÁTICA EL CORTE INGLES, S.A. | 1213.22000 | 2002010151 | 136.364,15 |
| <i>Mantenim. Bacteriostático 6/01 al 8/01 c/ Palestina,7</i> | SERKCONTE N | 1213.22108 | 2002010164 | 118,88 |
| <i>Arrendam. Copiadora mediante copias realizadas del 30-09-01 a 31-10-01</i> | XEROX ESPAÑA, SAU | 1213.20500 | 2002.010173 | 1.395,99 |
| <i>Asist. Téc. modificac. Elementos PEPRI Centro</i> | IÑAKI PEREZ DE LA FUENTE | 4321.22706 | 2002010183 | 12.005,34 |
| <i>Adquis. Enseres</i> | EL CORTE INGLES, S.A. | 1213.62500 | 2002010180 | 59,98 |
| TOTAL:..... | | | | 616.187,21 |

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal IU.LV-CA y del Grupo Municipal Socialista y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones los Concejales D^a M^a Victoria Romero Pérez, D^a Alejandra Aranda Casas, D^a Mercedes González Merlo, D. José A. Serrano Milanés, D. Jaime Alonso Oliva, D^a M^a del Mar Zamora Bermúdez, D Rafael Rodríguez Bermúdez y D^a Cristina Ruiz-Cortina Sierra.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 7 abstenciones(6 votos del Grupo Municipal Socialista, y 1 voto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 59.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DEFINICIÓN DE LA RED VIARIA BÁSICA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras, Tráfico y Desarrollo Territorial, de fecha 29 de julio de 2002, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de propuesta de definición de la Red Viaria Básica, remitida mediante informe del Director de Tráfico y Movilidad Urbana de fecha 8 de julio de 2002, la cual es como sigue:

“DEFINICION DE LA RED VIARIA BÁSICA

La definición de la Red Viaria Básica tiene como objetivo el de determinar el conjunto de grandes avenidas, accesos, y ejes urbanos que constituyen la red jerárquica de primer orden en relación a su funcionalidad e intensidades de la circulación de la ciudad.

Esta Red Básica capta la mayor parte del tráfico de origen/destino metropolitano y por tanto exterior al municipio, sirviendo de conexión entre la red viaria urbana interior y las rondas de circunvalación y autovías periféricas a la ciudad.

Así mismo, también captan el tráfico en tránsito y los itinerarios de mayor longitud entre los diversos distritos y barrios del conjunto urbano.

Teniendo en cuenta las condiciones geográficas y urbanísticas de determinadas áreas de Málaga (zona de edificación en ladera, urbanización extensiva de baja densidad, etc.), así como las limitaciones de infraestructuras viarias en la actualidad (falta de continuidad al eje litoral y del eje del río Guadalmedina, Avda. de la Estación – Pº Marítimo, Enlace Virreinas etc.), el tráfico se concentra de forma significativa en estos grandes ejes urbanos.

Señalar a título de ejemplo que las actuales intensidades de tráfico que se producen en la Avda. de Andalucía (95.000 veh./día) o en Avda. de Cánovas del Castillo (más de 60.000 veh./día) definen el grado de concentración del tráfico en un viario reducido a los grandes ejes viarios, situación que no ocurre de una forma tan significativa en otras áreas metropolitanos similares.

Desde el mes de Febrero de 2002 se está acometiendo un diagnóstico de las velocidades de circulación y tiempos de paradas mediante el operativo R.I.M. (Registro de Itinerarios Móviles) en el que se concluye:

- Velocidades de circulación bajas en las horas puntas y aceptables en horas valle. El promedio de velocidad es sin embargo comparable al que se produce en otras ciudades españolas.*
- Acumulación de tiempos de paradas en diversas intersecciones críticas (Torrijos Sur, A. Camús)*
- Reducción de la velocidad por la restricción de la capacidad vial debido principalmente a la parada y estacionamiento en doble fila que implica en muchos casos la reducción de la sección a la mitad.*

La señalización, información y conocimiento por los usuarios de la jerarquización viaria y específicamente del conjunto de calles y avenidas

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

pertenecientes a la Red Viaria Básica tiene como objetivo el de fijar las prioridades en materia de circulación vial que en este caso es el de promover el uso adecuado de estos viales atendiendo a dos criterios:

a) Seguridad vial: control de velocidades de circulación, regulación de pasos de peatones, control de cumplimiento de las fases de la regulación semafórica, etc.

b) Mantenimiento de la capacidad: control de la parada o estacionamiento en los carriles de circulación, circulación o paradas en los carriles-bús, carga y descarga de mercancías en los espacios habilitados, obras y ocupaciones de calzada etc.

En el plano adjunto se expresa gráficamente el conjunto de la Red Viaria en la que se incluyen:

Ejes Este-Oeste:

Avda. Velázquez, Héroe de Sostoa, Salitre, Avda. de la Paloma, La Hoz, Ayala, Cuarteles, Princesa, Pso. Marítimo Antonio Machado. Pso. Matítimo de Poniente, Avda. Manuel Agustín Heredia, Pso. de los Curas, Cánovas del Castillo, Pso. Marítimo Pablo Ruiz Picasso, Bolivia, Avda. Salvador Allende, Ctra. Almería, Avda. Juan Sebastián Elcano, Pintor Sorolla, Pso. de Sancha, Pries, Pso. Reding, Pza. General Torrijos, Pso. Parque, Pza. Marina, Alameda Principal, Pte. Tetuán, Avda. Andalucía, Pza. Manuel Azaña, Avda. Blas Infante, Jorge Luis Borje, Cómpea, Avda. Obispo Herrera Oriá, Hilera, Pte. de la Esperanza, Avda. Aurora, Avda. Valle Inclán, Monte Dorado, Mármoles, Martínez Maldonado, Avda. Carlos Haya, Martínez de la Rosa y Camino de Suárez.

Ejes Norte-Sur:

Jacinto Benavente, Santiago Ramón y Cajal, Jorge Silvela, Huerto de los Claveles, Avda. Rosaleda, Pllo. Sta. Isabel, José Manuel García Caparrós, Alameda de Colón, Pte. Rosaleda, Pso. Martiricos, Avda. Fátima, Pllo. Guimbará, Pllo. Matadero, Sta. Elena, Eugenio Gross, Blas de Lezo, Simón Bolívar, Ingeniero de la Torre Acosta, Avda. de las Américas, Avda. Barcelona, Ronda Intermedia, Avda. Juan XXIII, Virgen de la Cabeza, Sta. Rosa de Lima, Pte. de las Américas, Explanada de la Estación, Abogado Federico Orellana Toledano.

Diversas zonas del Centro:

Túnel de la Alcazaba, Pza. de la Merced, Alamos, Carretería, Pte. de la Aurora, Arroyo de los Angeles, Dtor. Gálvez Ginachero, Pte. de Armiñan, Cruz del Molinillo, Capuchinos, Alameda de Capuchinos, Cristo de la Epidemia, Victoria, Ferrándiz, Cº Nuevo.

Todas las vías descritas poseerán una señalización informativa explícitamente diseñada para comunicar a los conductores que se encuentran circulando por la Red Básica de la ciudad. Ha de indicarse que en la misma están incluidos los carriles dedicados con uso exclusivo a BUS-TAXI.

El diseño de señalización vertical informativa elaborada se aporta en plano croquis adjunto, que serán instaladas en las intersecciones viarias más representativas.

Finalmente, se realizará una divulgación en los medios de comunicación con objeto de informar a los usuarios de la implantación de la Red Viaria Básica.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes a la votación del presente punto, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde aprobar la presente propuesta de definición de la Red Viaria Básica”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones los Concejales D^a M^a Victoria Romero Pérez, D^a Alejandra Aranda Casas, D^a Mercedes González Merlo, D. José A. Serrano Milanés, D. Jaime Alonso Oliva, D^a M^a del Mar Zamora Bermúdez D Rafael Rodríguez Bermúdez y D^a Cristina Ruiz-Cortina Sierra.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 60.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN ANEXO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACIÓN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras, Tráfico y Desarrollo Territorial, de fecha 29 de julio de 2002, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de propuesta del Director de Tráfico y movilidad ciudadana de modificación del Anexo de Infracciones y Sanciones de la Ordenanza Municipal de Circulación, de fecha 1 de julio de 2002, la cual es como sigue:

“En relación al asunto de referencia se informa:

PRIMERO: *Que las Entidades Locales gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses. El artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local atribuye a los municipios competencias en la ordenación del tráfico de vehículos y personas en*



65.175 metros

RED BASICA MUNICIPAL



Ayuntamiento de Málaga
Área de Movilidad

Julio 2018